# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 047M de 2017

**PROCESO No: SA17M-144**

San José de Cúcuta, 08 DE FEBRERO DE 2017

Señor:

FERNANDO AUGUSTO VEGA MANTILLA
CC 88259011
CINTAS & ROLLOS
Dirección CL 2 10 E 71 OF 101 BRR QUINTA ORIENTAL
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TERMICA Y CINTA PIGMENTO PARA EL CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

## 1. ESPECIFICACIONES

**BIENES**

| CODIGO | DESCRIPCION | U.M | CANT. | VR. UNIT | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| U0393 | Ribbon Genérico 110 * 74 metros (Pigmento negro) | Rollo | 50 | $ 12.100 | $ 605.000 |
| U0394 | Etiqueta de transferencia térmica 80*40 x1000 unds. | Rollo | 100 | $17.800 | $ 1.780.000 |
| | | | | **TOTAL:** | **$ 2.385.000** |

**NOTA:** La institución cuenta con una impresora Zebra GC420T y los pigmentos (Pigmento de 110 * 74 metros (negro) en rollo ) para la misma, por tanto, el bien suministrado debe ser apto para el uso de dicho equipo.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS | **$ 2.385.000** |

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 345** | **Fecha: 31/01/2017** |

## 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CALIDAD DEL BIEN | $ 477.000 | 20% | DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS |
| 2 | CUMPLIMIENTO | $ 477.000 | 20% | DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran contra entrega, con la recepción a satisfacción y la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de doce (12) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS
Revisó: Kaleth Correa González -Abogado GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

CINTAS & ROLLOS

- Etiquetas Adhesivas
- Cintas Térmicas
- Impresoras Código De Barras
- Impresión De Etiquetas
- Insumos Impresora P.O.S.

**CINTAS & ROLLOS**, empresa regional creada para suplir las necesidades del comercio en insumos para la automatización de productos que requieren la marcación de un código de barras e información variable impresos por medio de transferencia térmica.

Nuestros proveedores suministran materias primas bajo certificaciones de calidad en sus procesos que garantizan el alto nivel de nuestros productos.

Dentro del portafolio de productos que **CINTAS & ROLLOS** ofrece a sus clientes, están Etiquetas adhesivas en material de transferencia y térmico, Rollos para etiquetadoras de precios, insumos para impresoras de facturación, cintas de transferencia e impresoras térmicas como Zebra y TSC.

Esperamos que nuestra [illegible] cumpla con los requerimientos que ustedes necesiten, para nosotros ser su mejor [illegible] de productos de automatización y marcación de productos.

Cordialmente,

Fernando Vega

**FERNANDO VEGA**

**Gerente**

Dayan 07/02/17 8:15am

301 3653100 5889283 796A6343 cyrpapeles@hotmail.com

Calle 2 No. 10E-71 of 101 Brr. Quinta Oriental

CINTAS & ROLLOS

- Etiquetas Adhesivas
- Cintas Térmicas
- Impresoras Código De Barras
- Impresión De Etiquetas
- Insumos Impresora P.O.S.

San José de Cúcuta, 7 de febrero de 2.017

Señores
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
**ATT. SRA MARIA LUISA OCHOA.**

Cordial Saludo

Tenemos el agrado de cotizarle los siguientes productos.

| | DESCRIPCION | VR/UND | CANTIDAD | VR/TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| R0003 | Ribbon Genérico 110*74 | $ 12.100 | 50 | $ 605.000 |
| R0019 | Etiqueta Transferencia Térmica [illegible] 000 unds. | $ 17.800 | 100 | $ 1.780.000 |
| | [illegible] TOTAL | | | $ 2.385.000 |

**PRECIOS IVA INCLUIDO**

**Condiciones Comerciales**

Forma de pago [illegible]
Tiempo de entrega [illegible] orden de compra.

Quedando a la espera de [illegible] e inquietudes, reiterando nuestro empeño en ofrecer el mejor servicio.

Cordialmente,

Fernando Vega

**Fernando vega**
**Gerente**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAIMM -144
CONTRATO No. 047M

301 3653100 5889283 796A6343 cyrpapeles@hotmail.com
Calle 2 No. 10E-71 of 101 Brr. Quinta Oriental